

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALSEÑOR**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 1 de abril de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....16.000	Gastos de personal .....12.500
Impuestos indirectos .....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....25.850
Tasas y otros ingresos .....13.500	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes .....9.350	Transferencias corrientes .....300
Ingresos patrimoniales .....20.550	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....23.650
Transferencias de capital .....2.000	Pasivos financieros .....500
Pasivos financieros .....500	TOTAL GASTOS .....62.900
TOTAL INGRESOS .....62.900	

Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobados junto al presupuesto general.

a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Aldeaseñor, 10 de mayo de 2019.– El Alcalde, Silvano García Mínguez.

1208

BOPSO-55-15052019